

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

## CIRCULAR

### DVM-A-DPE-0622-2021

De: José Leonardo Sánchez Hernández, Director  
Dirección Programas de Equidad

Para: Directores(as) de centros educativos  
Miembros de juntas de educación y juntas administrativas  
Jefes(as), Departamento de Servicios Administrativos y Financieros  
Directores(as), Direcciones Regionales de Educación

**Asunto: Lineamientos para la atención de trámites 2022, de alimentos y servidoras, por parte del Departamento de Alimentación y Nutrición.**

Fecha: 23 de setiembre 2021

Estimados(as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. La Dirección de Programas de Equidad (DPE) del Ministerio de Educación Pública (MEP), a continuación, describe los principales lineamientos para la atención de trámites 2022 por parte del Departamento de Alimentación y Nutrición (DAN):

**1. Analistas del DAN a cargo de los procesos.** En el cuadro siguiente se indica el nombre de las personas analistas que tendrán a cargo en el año 2022 todos los procesos relacionados con comedores estudiantiles y servidoras según dirección regional de educación. Los analistas encargados pueden ser contactados por medio del teléfono, correo o la plataforma TEAMS, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

Analistas de Presupuesto			
Maria Raquel Ulate Rojas	Vera Arias Ortega	Shirley Ocampo Zamora	Luis Diego Sánchez Alfaro
2233-6027 extensión 4129 maria.ulate.rojas@mep.go.cr	2233-6027 extensión 4033 vera.arias.ortega@mep.go.cr	2233-6027 extensión 4038 shirley.ocampo.zamora@mep.go.cr	2233-6027 extensión 4036 diego.sanchez.alfaro@mep.go.cr
Cañas	Guápiles	Alajuela	Aguirre
Coto	Liberia	Los Santos	Cartago
Desamparados	Nicoya	Puntarenas	Heredia
Limón	Pérez Zeledón	San Carlos	Puriscal
Peninsular	San José Norte	Santa Cruz	Occidente
San José Central	Turrialba	Sarapiquí	Grande de Térraba
	Zona Norte Norte	Sulá	San José Oeste

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**2. Contratación de proveedores de alimentos:** Se recuerda que, para el año 2022, no se contará con autorización de la Contraloría General de la República para realizar contrataciones directas concursadas de los proveedores de alimentos. Esto fue dispuesto por el Ente Contralor en oficio DCA-0714 (anexo 1) de fecha 17 de febrero de 2021, y notificado por la Dirección de Programas de Equidad mediante oficio DVM-A-DPE-0240-2021 (anexo 2). Por lo que, para el 2022 y años siguientes, todas las Juntas que solicitaban esta excepción y que no son abastecidas por el Consejo Nacional de Producción (CNP), deberán realizar los procedimientos de contratación administrativa ordinarios, establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, según el límite presupuestario correspondiente.

**3. Solicitud o renovación de subsidio de servidoras:** Se ha establecido el **12 de noviembre 2021**, como fecha extrema para la recepción de los trámites por parte del DAN y solo deben ser remitidos a los analistas del DAN según la dirección regional de educación que atienden con copia a [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr).

Los centros educativos deberán remitir los formularios al DAN con la solicitud de renovación de los subsidios 2021 para el año 2022 o la solicitud de nuevos subsidios en el año 2022. En caso no de presentarse la documentación se dará por entendido la no renovación de los subsidios en el año 2022.

Para el curso lectivo 2022, se continúa con la política del año 2021 y en la renovación de subsidios **solo se asignarán recursos para contratación de personas servidoras por 20 y 40 horas semanales**, y de forma excepcional, se mantienen los casos justificados y aprobados en 2021 por 24 y 48 horas.

La aprobación de nuevos subsidios de cocineras queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2022. En caso de aprobarse un nuevo subsidio la Dirección de Programas de Equidad solo asignará recursos para contratación de personas servidoras por 20 y 40 horas semanales. En caso de ampliar la jornada a 24 o 48 horas en los contratos deberán asumir, las juntas, las diferencias de salarios y cargas laborales requeridos para hacer frente a esas obligaciones.

Los documentos y formularios específicos que se deben remitir son:

- Formulario solicitud de subsidio para trabajador (a) del comedor estudiantil para el año 2022 (anexo 4).
- En caso de actualización de los subsidios asignados en el 2021, deben adjuntar los contratos vigentes por 20 y/o 40 horas semanales.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

- En caso de tener cocineros (as) con nombramiento por parte del MEP, **reubicados** (que no hace funciones de cocinero), deben remitir adjunta la resolución Recursos Humanos de dicha reubicación.

Adicional a lo indicado, el analista presupuestario del DAN revisará, entre otras cosas:

- a. que el centro educativo esté incorporado al PANEA
- b. que las Juntas se encuentren al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS
- c. la cantidad de cocineras nombradas por el MEP que tienen asignados los Centros educativos, considerando las personas reubicadas por resolución la Dirección de Recursos Humanos.
- d. la cantidad de servidoras que les corresponde tener asignadas, siendo que la cantidad de subsidios para contratación de personas servidoras a asignar, respecto al 2021, podría variar de acuerdo con los cambios de matrícula (aumento o disminución) y los tiempos de comida o cambios de horario de los centros educativos.

El Departamento de Alimentación y Nutrición notificará, a finales de enero 2022, la cantidad de subsidios de servidoras aprobados para cada centro educativo.

#### **4. Cambio de modalidad para el 2022:**

Este tipo de trámite se podría presentar en:

- los centros educativos que tiene autorizado compra de alimentos preparados (contrato de suministro de bienes-plato servido) y requieren cambiar a compra de alimentos para que sean preparados dentro del comedor estudiantil
- excepcionalmente, en caso de que un centro educativo deba cerrar el comedor estudiantil (por desastres naturales, por orden sanitaria o por iniciar el proceso de construcción, entre otros) y requiera cambiar de compra de alimentos para que sean preparados dentro del comedor a compra de alimentos preparados temporalmente.

En el segundo caso, se debe presentar la debida justificación para valoración y aprobación por parte del DAN y se debe tener claridad que, la contratación de plato servido se debe realizar respetando el proceso de contratación administraba que corresponda.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

La fecha límite para recepción de los trámites para cambio de modalidad, que requieran ser atendidos para el curso lectivo 2022, será el **12 de noviembre 2021** y solo deben ser remitidos a los analistas del DAN según la dirección regional de educación que atienden con copia a [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr).

Los documentos que recibirá el Departamento de Alimentación y Nutrición para poder proceder con el análisis correspondiente serán:

- Formulario de solicitud de cambio de modalidad (anexo 5).
- La justificación correspondiente, en caso de solicitar el cambio a compra de alimentos preparados.
- Fotografías aportadas del lugar acondicionado para brindar el servicio, en caso de solicitar cambio a compra de alimentos para que sean preparados dentro del comedor estudiantil.

Los centros educativos que solicitaron cambio de modalidad durante el 2021 y no se le ha brindado trámite o atención a la solicitud, a causa de falta de disponibilidad presupuestaria, deben presentar el trámite en los formularios actualizados y en el plazo antes indicado para la revisión para el curso lectivo 2022.

**5.Nuevo ingreso al PANEA:** La fecha límite para recepción de los trámites para nuevo ingreso al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA), para el curso lectivo 2022, será el **12 de noviembre 2021** y solo deben ser remitidos a los analistas del DAN según la dirección regional de educación con copia a [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr). Los nuevos ingresos quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Los documentos que recibirá el Departamento de Alimentación y Nutrición para poder proceder con el análisis correspondiente serán:

- Formulario de ingreso al PANEA (anexo 6).
- Fotocopia de la certificación de la cédula jurídica de la Junta de Educación o Administrativa.
- Certificación original de cuenta IBAN, debe venir con el membrete del Banco.

Cada Junta de Educación o Administrativa debe abrir una cuenta corriente en el sistema bancario nacional para captar exclusivamente los depósitos de los subsidios de los Programas de Equidad, en el nombre de esta cuenta deben venir las siglas FODESAF. La Junta debe garantizar que la cuenta se mantenga activa durante el tiempo en que se tramite la incorporación del

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

centro al PANEA, igual que debe estar activa para cuando se giren las planillas correspondientes.

**6. Aumento de beneficiarios alimentos:** La Dirección de Programas de Equidad está gestionando, con el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, la actualización de matrícula en el sistema TCTE a inicios del curso lectivo 2022, por lo que se les comunicará oportunamente la fecha en que se estarán recibiendo estos trámites, en caso de proceder. Los nuevos beneficiarios quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria.

### **7. Información adicional sobre los colegios nacionales virtuales Marco Tulio Salazar (C.N.V.M.T.S.) y Sedes.**

Los recursos correspondientes a los subsidios asignados para los CNVMTS son depositados a la junta de educación o junta administrativa del centro educativo sede, por medio de un subsidio no ordinario, monto que se muestra en el reporte N° 5, disponible en TCTE y que pueden solicitar en la Dirección Regional correspondiente.

Para el código presupuestario que indicarán en los oficios, formularios o correos, deben indicar el código presupuestario del centro educativo sede seguido de "-99", para poder identificar con mayor facilidad el centro.

Ejemplo: CNVMTS Pedro Pérez Zeledón, el código del centro educativo Pedro Pérez es "0805" y debe agregar "-99" para que podamos identificar que corresponde al Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar 0805-99).

La solicitud o actualización de servidoras por parte de CNVMTS, deberá ser tramitada en un formulario aparte, es decir, **independiente del trámite que realiza el centro educativo sede** y en lugar de la firma de la dirección del CE sede, deberá venir la **firma del coordinador correspondiente**.

### **8. Estimación del presupuesto 2022**

Para la estimación del presupuesto 2022, las Juntas deberán formular el presupuesto ordinario del centro educativo para el año siguiente, utilizando como referencia, de manera preliminar, el mismo monto de recursos públicos asignados por el PANEA en el año vigente. El presupuesto deberá ser actualizado una vez que sea publicada la Ley de presupuesto 2022 y esta Dirección les comunique los datos definitivos.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

## **9. Otros aspectos importantes por considerar al remitir las solicitudes para el curso lectivo 2022**

- Las aprobaciones a las solicitudes están sujetas al cumplimiento de requisitos y la disponibilidad presupuestaria.
- **El rige de las aprobaciones será a partir de la notificación de la aprobación por parte del Departamento de Alimentación y Nutrición.**
- No se reconocerán recursos por trámites **no** autorizados previamente por el Departamento de Alimentación y Nutrición.
- Los formularios de solicitudes de subsidios de alimentación y servidoras se encuentran actualizados en la página web del MEP: <https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-alimentacion-y-nutricion>.
- Los oficios y correos remitidos para solicitudes o consultas deberán remitirse con el **código presupuestario**, el nombre del centro educativo, el circuito y la dirección regional correspondiente. Por cuanto, existen diferentes centros educativos con el mismo nombre.
- Los oficios y formularios de solicitudes deberán presentarse **con el visto bueno de la supervisión del circuito** al cual pertenece el centro educativo.
- Los formularios de solicitudes de subsidios y oficios deberán enviarse con todas las firmas digitales o con todas las firmas físicas (documento escaneado), requisito fundamentado en la normativa vigente.
- Los formularios incompletos (sin código presupuestario, sin número de cédula jurídica, sin firma de los responsables, con borradores o tachaduras) o presentados fuera del periodo establecido deberán ser subsanados dentro del plazo que les sea establecido y serán revisados al concluir la revisión de los trámites que se hayan presentado completos y en tiempo, quedando sujeta su aprobación a la disponibilidad presupuestaria.
- En caso de que se presenten juntas de educación o administrativas, con **problemas de conformación**, deberán presentar la debida justificación, en el mismo plazo establecido, para considerar la recepción de su trámite en un **periodo extraordinario**.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

- El correo electrónico oficial del Departamento de Alimentación y Nutrición para el debido trámite y seguimiento de respuesta y/o resolución de consultas es: [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr)
- Toda consulta relacionada con beneficiarios y/o presupuesto asignado al centro educativo, podrá realizarse ante el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, de cada Dirección Regional de Educación, quienes pueden consultar en los reportes del TCTE la información requerida.

Además, se comunica oficialmente que, a partir del 27 de setiembre 2021 **no se recibirán** más solicitudes de trámites para incrementos de subsidios de alimentos, de servidoras o cambios de modalidad para el curso lectivo 2021.